



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de **CARLOS RAFAEL PEREZ BURGOS** en contra de **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00105-02.

SECRETARÍA. Montería, septiembre seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, manifestándole que esta secretaría pudo percatarse que para la calenda en la cual se señaló dentro del presente juicio la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Conciliación, consagrada en el artículo 77 del C.P.L., y la S.S., se había señalado previamente también otra audiencia de Conciliación. Provea,
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2021-00105-02

Montería, nueve (9) septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, advierte esta unidad judicial que previa revisión de la bitácora del Despacho, se colige que para el día jueves 7 de diciembre de la presente anualidad, se señaló tanto dentro del presente juicio, como también de manera simultánea la celebración de Audiencia de Conciliación dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor **ANGEL MENDOZA** en contra de **COLPENSIONES** radicado 2021-100, en horas análogas que deberán surtirse la sustanciación de los mismos.

Por lo anterior, apreciándose dicha situación y teniendo en cuenta que la fecha de la audiencia en el proceso mencionado fue fijada mediante auto de calenda previa, se hace necesario diferir la celebración de la audiencia de inicial establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para una hora posterior en la que pueda ser evacuada de manera idónea por parte de esta judicatura.

Así las cosas, el Juzgado dispondrá el aplazamiento de la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas señalada en artículo 77 del C.P.L. y seguidamente



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de **CARLOS RAFAEL PEREZ BURGOS** en contra de **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00105-02.

celebrar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día martes siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 AM), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **martes siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 PM).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas señalada en artículo 77 del C.P.L., señalada para el día martes siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 AM), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar como nueva hora para la celebración de la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas señalada en artículo 77 del C.P.L. y seguidamente celebrar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, establecida en el canon 80 del libro adjetivo laboral, señalada al interior de este juicio para el día **martes siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ